



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2311/2014

Carpeta 1111/2011

Entradas 8567/2013

Expediente 2011-81-1090-00194

Canelones, 21 de marzo de 2014.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 59666, con frente a Ruta 7 km.30.500 de la sección catastral Piedritas.

RESULTANDO: I) que por Resolución 11/06728 de fecha 26/12/11 (act. 12) con anuencia concedida por Resolución N°901 de fecha 06/10/11 (act. 9) de esta Junta Departamental, se otorga categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón 8863, condicionado a uso exclusivo industrial;

II) que el Sector Catastro y Avalúos en actuación 13 informa que de estudio de los presentes surge que el padrón de referencia no está vigente en el integral de la Dirección Nacional de Catastro al haberse fusionado al Padrón 59533 en el año 2006, resultando el Padrón Rural 59666, el cual no está categorizado;

III) que la Dirección de Gestión Territorial, en actuación 15, informa que corresponde otorgar categoría suburbana en carácter definitivo al Padrón Rural 59666, para uso industrial vinculado a la actividad existente en el mismo.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE:

- 1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 59666, con frente a Ruta 7 km.30.500 de la sección catastral Piedritas, condicionado a uso industrial, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.
- 2.- Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente